



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 ABR. 2007

Res. HN° 419-07

Expte. N° 4.122/07

VISTO:

Los recibos N° 0001-00000004 y 00000005 de la Dra. Mónica Estela Escobar en concepto de consultaría externa en distintos expedientes que se tramitan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el asesoramiento Jurídico brindado por la Dra. Mónica Estela Escobar en los respectivos expedientes resultó necesario a los efectos de su tramitación;

Que los comprobantes, presentados ascienden a la suma total de Pesos Cuatro Mil Novecientos (\$ 4.900,00);

Que corresponde, por tal motivo, aprobar los comprobantes de gastos presentados por la Dra. Escobar;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de honorarios a la Dra. Mónica Estela Escobar, por la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos (\$4.900,00), correspondientes a los gastos mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 3 - 4 - 3 servicios técnicos y profesionales, con afectación al presupuesto del corriente ejercicio de esta facultad y en orden interno Administración - DEP. 08.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

JULIO CESAR LOPEZ
Director Administrativo Contable
Facultad de Humanidades



Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa